



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

11279 *Crédito extraordinario*

Visto que se ha publicado en el BOIB núm. 154 de 26 de noviembre de 2022 anuncio relativo al expediente de suplemento de crédito, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 24 de noviembre de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para su general conocimiento

CREDITO EXTRAORDINARIO

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el Crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el artículo 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

Aprobar el siguiente crédito extraordinario:

PARTIDA	Crédito Suplementar	
231-62300	Aire Centre Cotoner	33.698,50 €
340-62301	Aire piscina	20.000,00 €
320-62300	Caldera biomasa escuela	33.630,00 €
454-62100	Asfalto Sobremunt y Son Fort	24.000,00 €
320-62900	Rutas escolares seguras	84.821,50 €
334-62200	Casa des Poble	47.330,36 €
	Total.....	243.480,36 €

RECURSOS FINANCIACION

Partida		
87000	Remanente tesorería gestos generales	243.480,36 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (20 de diciembre de 2022)

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

